

NUEVA VERSIÓN EXPEDIENTE DE NACIONALIDAD

Enero 2026

A continuación, detallamos las mejoras funcionales de esta nueva versión del Expediente de Nacionalidad:

Mejoras Expediente de Nacionalidad

- Hasta ahora, en el histórico de estados del expediente, sólo se estaba almacenando la hora del cambio de estado cuando se producía un envío al Ministerio, pero en otros cambios de estado sólo se recogía la fecha. Con esta nueva entrega, se recoge la hora en todos los cambios de estado.
- Las búsquedas por campos de texto (referencia, NIF / NIE, nombres y apellidos) distingúan entre mayúsculas y minúsculas, lo cual dificultaba las consultas. Ahora ya no se distingue entre mayúsculas y minúsculas al buscar, mejorando la usabilidad y facilitando la localización de resultados.
- Se mejora técnicamente la conexión con el Ministerio para reducir errores en los envíos.
- Se optimiza la búsqueda por nombre del profesional, ya que antes se limitaba al nombre de pila, no incluyendo los apellidos. A partir de ahora se podrá buscar por nombre y/o apellidos del profesional-representante.
- Si por error el usuario introducía espacios en blanco por delante o por detrás del nombre o los apellidos de los hijos, estos espacios se grababan en la base de datos y luego provocaban error al enviar ese expediente al Ministerio. De ahora en adelante, esos espacios sobrantes se eliminarán automáticamente para evitar ese problema.
- Los requisitos del Ministerio establecen que en los nombres de los solicitantes no pueden incluirse caracteres “especiales” (cualquier carácter que no sea estrictamente alfabético o un espacio en blanco). Sin embargo, la aplicación permitía incluir caracteres como guiones, ª, etc. en los campos de “Otros nombres”. Esto provocaba que ese expediente diese error al enviar al Ministerio. Ahora esto se controlará y se dará un mensaje de error al usuario (profesional) si intenta enviar a cotejar el expediente conteniendo este tipo de caracteres.

Mejoras en la interfaz

- En la lista de resultados de la búsqueda de expedientes se reordenan las columnas de una forma más lógica y se añaden nuevos datos:
 - Referencia Mº Justicia
 - Apellidos del profesional-representante
- Se cambia la terminología para que sea neutra en género. Donde antes ponía interesado, ahora pone solicitante y donde antes ponía abogado, ahora pone profesional.
- Se reduce el ancho del menú izquierdo para dejar más espacio al formulario.

Corrección de errores

- Hasta ahora, el sistema mostraba un mensaje genérico en los casos en los que el usuario no disponía de permisos de acceso. Con esta nueva entrega, el mensaje se ha actualizado para indicar de forma clara y explícita la falta de permisos, mejorando la comprensión del motivo del acceso denegado.
- En determinadas circunstancias excepcionales, se perdía el dato del segundo apellido del interesado, lo que provocaba errores al enviar el expediente al Ministerio por falta de dicha información. Con esta nueva entrega, se han incorporado controles adicionales en la aplicación para evitar que esta situación vuelva a producirse.
- Cuando se introducía un apóstrofo en el campo de observaciones de un documento, la funcionalidad de cotejo en el Colegio no se ejecutaba correctamente al intentar realizarla. Esta incidencia ha sido corregida y, a partir de esta versión, es posible introducir apóstrofos en las observaciones sin que se produzcan errores.
- El ícono que indica que un documento ha sido cotejado positivamente se mostraba de forma incorrecta (pulgar hacia abajo). Este error ha sido subsanado y el ícono se muestra ahora correctamente (pulgar hacia arriba).
- En algunos casos, al incorporar un nuevo usuario de tipo “abogado/a” al aplicativo, en lugar de tomar la dirección de correo por defecto de su perfil, se asignaba incorrectamente la cadena “CAS-primaryMail”. Este comportamiento ha sido corregido, y ahora el sistema utiliza correctamente el correo electrónico del perfil del usuario, utilizando el del Sistema de Acceso Único.
- El número total de registros en los resultados de búsqueda no se estaba mostrando correctamente, tanto en la búsqueda de expedientes como en la de adhesiones. Esta anomalía ha sido corregida y ahora el total de registros se muestra de forma correcta.
- Cuando, al enviar un expediente al Ministerio, se produce el error “Ya existe un expediente para ese NIE”, este debía tratarse de forma especial, pero hasta ahora no se gestionaba correctamente. Esta situación ha sido corregida y ahora se gestiona de la forma adecuada:
 - Si ocurre este error, el expediente pasa automáticamente al estado “Envío fallido”.
 - Al buscar este expediente desde el Colegio se muestra con un ícono de alerta y al situar el cursor sobre el ícono, se visualiza el mensaje de error: “Ya existe un expediente para ese NIE”.
 - Desde este estado, el usuario del Colegio puede realizar las siguientes acciones:
 - Forzar el reenvío al Ministerio: Esta opción debe utilizarse únicamente si el profesional-representante confirma que el expediente existente en el Ministerio ha sido desistido, permitiendo enviar nuevamente el expediente desde la plataforma Abogacía.
 - Desistir el expediente: Esta opción debe utilizarse si el profesional-representante confirma que el interesado desea desistir la solicitud en la plataforma Abogacía.